Resolución RX N° 57 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA "ADQUISICION LICENCIA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SOFTWARE DE AUDITORÍA PENTANA– ID 211472" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 28 de setiembre de 2011

VISTO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones: el Dto. 5174/05 por el cual se modifican los Artículos Números 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81 , 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Decreto de la Presidencia de la Republica N° 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – Préstamo 1916/BL-PR, aprobado por Ley N° 3752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya finalidad es, entre otras, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

El Decreto N° 3756 del 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Sr. Oscar Stark Robledo, como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones.

La Resolución Ministerial N° 107 de fecha 28 de febrero de 2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones 2011 (PAC) de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio y se establecen lineamientos para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que en el inc. c) Artículo 2° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se expresa que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

Resolución RX N° 57 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA "ADQUISICION LICENCIA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SOFTWARE DE AUDITORÍA PENTANA– ID 211472" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial Nº 817/2009.

Que, el PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO BID Nº 1916/BL-PR, conforme al Reglamento Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 817/09, en el punto 3.2 establece: "*El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus funciones serán: Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el Informe de Progreso antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID; Someter al análisis y a la aprobación del Consejo Directivo el PGEP y el Plan Operativo Anual*".

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo ha expresado su No Objeción a los Términos de referencia por correo de fecha 28 de setiembre de 2011.

Que en el Dictamen de fecha 28 de setiembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones se justifica la necesidad y se solicita la autorización para iniciar el llamado por la modalidad de Contratación Directa vía excepción la adquisición de Licencia y capacitación en el uso de Software de Auditoría PENTANA"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

R E S U E L V E:

ART.1°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Red de Inversiones y Exportaciones – Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – Préstamo BID 1916/BL-PR a iniciar el llamado con ID 211472 bajo la modalidad de contratación directa por vía de la excepción para la adquisición de "Licencia y capacitación en el uso de Software de Auditoría PENTANA".

Resolución RX N° 57 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA "ADQUISICION LICENCIA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SOFTWARE DE AUDITORÍA PENTANA– ID 211472" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ART.2°.- **APROBAR** los documentos que integran el llamado a contratación bajo la modalidad de contratación directa por vía de la excepción con ID 211472 para la adquisición "Licencia y capacitación en el uso de Software de Auditoría PENTANA" , elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa 1916/BL-PR de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ART.3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR STARK ROBLEDO
Director Nacional
REDIEX